

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ELENA					
	REGISTRO	COMUNICACIÓN EXTERNA				
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	VERSION	PAGINA	
	PROCESO CONTRACTUAL	GD-PI-FR-13	11-09-2025	02	1 DE 1	

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN No. 1940 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2.002; PRIMERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 2311 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002; SEGUNDA MODIFICACIÓN POR RESOLUCIÓN 1917 DEL 19 DE JULIO 2.011 Y TERCERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 1.210.03.01 – 00171 DEL 09 DE FEBRERO 2024, MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA (ESPECIALIDAD EN TURISMO), CARÁCTER OFICIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA

Capítulo I: Información del Proyecto	
1.1 Certificado de Inclusión en el Banco de Proyectos / Plan de Compras:	2.1.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Honorarios
1.2 Fecha de Elaboración del Estudio Previo:	01 julio de 2026
1.3 Nombre del funcionario que diligencio el Formulario:	Sra. Sra. Astrid Julieth Zamudio Rico
1.4 Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Capítulo II: Descripción Técnica	
2.1 Descripción de la Necesidad.	La Institución Educativa Santa Elena, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. La Institución Educativa Santa Elena, requiere Reparación, Mantenimiento de Pupitres, Mesas y Sillas, que se encuentran con daños en su estructura, ajuste. Con el fin de garantizar la correcta y óptima prestación del servicio público de educación. Se requiere hacer mantenimientos a los pupitres, necesarios para dotar las aulas de clase del mobiliario requerido para ofrecer a los estudiantes las herramientas necesarias para recibir sus clases en óptimas condiciones. Es obligación de la institución buscar mecanismos que propendan por el bienestar de toda la comunidad educativa ofreciendo servicios de alta calidad y brindando los elementos necesarios para la ejecución de las labores. Es indispensable realizar el mantenimiento requerido a dichos elementos para ofrecer a los estudiantes comodidad y bienestar ya que allí pasan la mayor parte del tiempo de la jornada escolar. Por ello es imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ELENA					
	REGISTRO	COMUNICACIÓN EXTERNA				
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	VERSION	PAGINA	
	PROCESO CONTRACTUAL	GD-PI-FR-13	11-09-2025	02	1 DE 1	

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN No. 1940 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2.002; PRIMERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 2311 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002; SEGUNDA MODIFICACIÓN POR RESOLUCIÓN 1917 DEL 19 DE JULIO 2.011 Y TERCERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 1.210.03.01 – 00171 DEL 09 DE FEBRERO 2024, MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA (ESPECIALIDAD EN TURISMO), CARÁCTER OFICIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA

	cumplimiento de los cometidos de la Institución y con esto se lograra suplir y cumplir a satisfacción con las necesidades evolutivas; contribuyendo así al cumplimiento de los programas del plan de mejoramiento en cabeza de la rectoría para el año 2026 Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa. El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar. Dado lo anterior se requiere contratar Reparación, Mantenimiento de Pupitres, Mesas y Sillas en las Sedes la Institución Educativa Santa Elena.
2.2 Especificaciones del Objeto a Contratar	Reparación, Mantenimiento de Pupitres, Mesas y Sillas en las Sedes la Institución Educativa Santa Elena
2.3 Descripción del Objeto a Contratar	• Reparación y pintada de 52 pupitres en la Escuela Eduardo Riascos • Reparación y pintada de 46 mesas y pupitres, José Antonio Galán • Reparación y pintada de 50 pupitres en la Escuela Rafael Uribe Uribe. • Reparación y pintada de 196 pupitres, en la I.E Santa Elena. • Reparación y pintada de 179 pupitres en Colegio Jorge Isaac.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ELENA					
	REGISTRO	COMUNICACIÓN EXTERNA				
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	VERSION	PAGINA	
	PROCESO CONTRACTUAL	GD-PI-FR-13	11-09-2025	02	1 DE 1	

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN No. 1940 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2.002; PRIMERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 2311 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002; SEGUNDA MODIFICACIÓN POR RESOLUCIÓN 1917 DEL 19 DE JULIO 2.011 Y TERCERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 1.210.03.01 – 00171 DEL 09 DE FEBRERO 2024, MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA (ESPECIALIDAD EN TURISMO), CARÁCTER OFICIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA

	Reparación de 6 sillas oficina, reparación de 20 escritorios sala de sistemas sede Jorge Isaac y reparación de 84 sillas de auditorio, 2 escritorios en madera, 1 estante metálico negro, 17 pupitres, 3 sillas ergonómicas negras, 1 estante metálico, 5 mesas redondas, 22 sillas rimax sin brazos, 8 sillas rimax con brazos y 10 sillas azules con brazos - sede Central
2.4 Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección	El contrato a celebrarse es un proceso de Contratación inferior a 20 SMMLV de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015 y numeral 16.3 del Manual de Contratación de la Institución Educativa. Adicionalmente la Auxiliar Administrativo con funciones de tesorería - pagaduría certifica e informa que en la planta de personal de la Institución Educativa no se cuenta con la disponibilidad de personal suficiente para desarrollar el objeto del contrato y las actividades que este comprende, razón por la cual se requiere realizar la contratación.
2.5 Presupuesto Oficial (\$)	<u>ONCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$11.058.247,00) M/CTE</u>
2.6 Imputación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000019 de 01 de julio de 2026
2.7 Forma de Pago y Requisitos	Dentro de los 05 días siguientes a la presentación y aprobación de la factura, acreditación de los pagos parafiscales de ley, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.
2.8 Supervisión del Contrato	Nombre del funcionario: Sra. Astrid Julieth Zamudio Rico
	Cargo: Auxiliar Administrativo
Capítulo III: Condiciones de la Contratación:	
3.1 Plazo de Ejecución del Contrato:	Hasta el 29 de julio de 2026
3.2 Lugar de Ejecución del Contrato:	El domicilio contractual es el municipio de El Cerrito, departamento del Valle del Cauca
3.3 Obligaciones de Contratista	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) El contratista deberá entregar los bienes objeto del contrato de servicios en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada, en

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ELENA					
	REGISTRO	COMUNICACIÓN EXTERNA				
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	VERSION	PAGINA	
	PROCESO CONTRACTUAL	GD-PI-FR-13	11-09-2025	02	1 DE 1	

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN No. 1940 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2.002; PRIMERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 2311 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002; SEGUNDA MODIFICACIÓN POR RESOLUCIÓN 1917 DEL 19 DE JULIO 2.011 Y TERCERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 1.210.03.01 – 00171 DEL 09 DE FEBRERO 2024, MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA (ESPECIALIDAD EN TURISMO), CARÁCTER OFICIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA

	las instalaciones de la Institución Educativa ubicada en la Sede Principal. - Realizar el servicio contratado, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los materiales utilizados son de excelente calidad. - Realizar el servicio dentro de los veinticinco (25) días calendario siguiente, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal. - En caso de que se presenten defectos en los materiales, el proponente deberá efectuar los cambios respectivos, dentro de los plazos indicados en la oferta. - Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa - Las demás asignadas por el supervisor del contrato. OBLIGACIONES GENERALES: - Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República. - Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. - Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato. - Estar disponible cuando el supervisor lo requiera - Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. - Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y entramamiento. - No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. - Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. - Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
--	--

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ELENA					
	REGISTRO	COMUNICACIÓN EXTERNA				
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	VERSION	PAGINA	
	PROCESO CONTRACTUAL	GD-PI-FR-13	11-09-2025	02	1 DE 1	

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN No. 1940 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2.002; PRIMERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 2311 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002; SEGUNDA MODIFICACIÓN POR RESOLUCIÓN 1917 DEL 19 DE JULIO 2.011 Y TERCERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 1.210.03.01 – 00171 DEL 09 DE FEBRERO 2024, MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA (ESPECIALIDAD EN TURISMO), CARÁCTER OFICIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA

	11) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993. 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. 12) Estar afiliados a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales si a ello hubiere lugar. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse a la Institución Educativa en el momento en que sea requerido.
3.4 Obligaciones de la Institución Educativa:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato

3.5 CLASIFICACION UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721523	Servicios de carpintería	721523.1	Servicio de carpintería rústica

Capítulo IV: Bases Para la Evaluación de Propuestas o cotización

4.1 Análisis del Sector del Objeto a Contratar	En aquiescencia con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso.” De conformidad con lo sugerido en la Guía para elaboración del Estudio Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Eficiente, el análisis del sector en contratación directa, no comprenderá un estudio de demanda y oferta, sino hacer una reflexión sobre los argumentos de escogencia de tal modalidad, de tal forma que en consideración del objeto se exponen los siguientes fundamentos:
--	---

Cra 6 # 3 - 71, Corregimiento Santa Elena
El Cerrito - Valle del Cauca

Tel: 3182854028

e-mail: santaelena@sedvalledelcauca.gov.co

web: institucion-educativa-santa-elena.micolombiadigital.gov.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ELENA					
	REGISTRO	COMUNICACIÓN EXTERNA				
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	VERSION	PAGINA	
	PROCESO CONTRACTUAL	GD-PI-FR-13	11-09-2025	02	1 DE 1	

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN No. 1940 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2.002; PRIMERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 2311 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002; SEGUNDA MODIFICACIÓN POR RESOLUCIÓN 1917 DEL 19 DE JULIO 2.011 Y TERCERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 1.210.03.01 – 00171 DEL 09 DE FEBRERO 2024, MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA (ESPECIALIDAD EN TURISMO), CARÁCTER OFICIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA

	El contrato a celebrarse es un proceso de Contratación inferior a 20 SMMLV de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015 y numeral 16.3 del Manual de Contratación de la Institución Educativa
4.2 Documentos Habilitantes	✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ✓ Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida ✓ Certificación Cámara de Comercio ✓ Fotocopia legible del Registro Único Tributario - RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. ✓ Certificación estar Afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales como independiente Certificación estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos y su afiliación este como independiente ✓ Certificaciones de la experiencia Relacionada con el objeto del Contrato. ✓ Verificación de la situación militar: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, “... las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. ✓ Certificado Boletín Responsables Fiscales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. ✓ Certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, el Certificado Antecedente Penales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. ✓ Certificado de Medidas Correctivas ✓ Certificado de Delitos Sexuales ✓ Certificado Deudores Alimentarios Morosos

Cra 6 # 3 - 71, Corregimiento Santa Elena
El Cerrito - Valle del Cauca

Tel: 3182854028

e-mail: santaelena@sedvalledelcauca.gov.co

web: institucion-educativa-santa-elena.micolombiadigital.gov.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ELENA					
	REGISTRO	COMUNICACIÓN EXTERNA				
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	VERSION	PAGINA	
	PROCESO CONTRACTUAL	GD-PI-FR-13	11-09-2025	02	1 DE 1	

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN No. 1940 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2.002; PRIMERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 2311 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002; SEGUNDA MODIFICACIÓN POR RESOLUCIÓN 1917 DEL 19 DE JULIO 2.011 Y TERCERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 1.210.03.01 – 00171 DEL 09 DE FEBRERO 2024, MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA (ESPECIALIDAD EN TURISMO), CARÁCTER OFICIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA

	✓ Ser Facturador Electrónica ✓ Propuesta Económica ✓ Certificación Bancaria reciente.
4.3 Capacidad Financiera	A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, ya que las consultas SECOP no arrojan precio indicativo; los funcionarios encargados de realizar el estudio previo tuvieron en cuenta la necesidad y solicitaron cotización a establecimientos de comercio dedicado a esta actividad comercial y que ofreciera el servicio solicitado y objeto de la presente contratación, por lo que se proyecta un valor estimado del suministro por valor de \$ 16.000.000.00. por ser un proceso de contratación directa y todos los costos y gastos del presente proyecto los asumirá directamente el contratista, no se ve la necesidad de pedir información financiera.
4.4 Condiciones de Idoneidad y Experiencia	Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar la siguiente experiencia: Se verificará la idoneidad, que el contratista demuestre con experiencia específica mínima de un (1) año en actividades iguales a las que deberá realizar en virtud al objeto del contrato o que tenga título profesional en el área relacionada con el contrato. El proponente deberá contar con certificaciones y reconocimientos expedidos por las Entidades competentes, que demuestren el compromiso, experiencia y calidad de los productos y servicios ofrecidos, acorde a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
4.5 Análisis de Exigencia de Garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza Contractual o Extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de la misma.	Por tratarse de un contrato inferior a 20 SMMLV en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ELENA					
	REGISTRO	COMUNICACIÓN EXTERNA				
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	VERSION	PAGINA	
	PROCESO CONTRACTUAL	GD-PI-FR-13	11-09-2025	02	1 DE 1	

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN No. 1940 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2.002; PRIMERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 2311 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002; SEGUNDA MODIFICACIÓN POR RESOLUCIÓN 1917 DEL 19 DE JULIO 2.011 Y TERCERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 1.210.03.01 – 00171 DEL 09 DE FEBRERO 2024, MODALIDAD ACADÉMICA Y TECNICA (ESPECIALIDAD EN TURISMO), CARÁCTER OFICIAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA

4.6 Matriz de Riesgo	En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.
----------------------	---

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Probabilidad	Valoración probabilidad	Impacto	Valoración o impacto
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Catastrófico	5
			De la Naturaleza Ambientales Tecnológicos				

Capítulo V: Pago y Liquidación del contrato

5.1 Plazo de Liquidación del Contrato	Dentro de los 05 días siguientes a la presentación y aprobación de la factura, acreditación de los pagos parafiscales de ley, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.
Elaboro:	Vo. Bo.
FIRMADO EL ORIGINAL _____ Sra. Astrid Julieth Zamudio Rico Auxiliar Administrativo	FIRMADO EL ORIGINAL _____ Esp. Tito Gerardo Castillo Bolaños Ordenador del Gasto